

Artículo original

PANDEMIA, TELETRABAJO Y DAÑOS A LA SALUD DE
MAESTRAS DE PREESCOLAR EN MÉXICOPANDEMIC, TELEWORK AND DAMAGES TO
HEALTH IN PRESCHOOL TEACHERS FROM
MEXICO

Guadalupe Santiago Cortés^{1*}  <https://orcid.org/0000-0003-4082-1076>
Jesús Gabriel Franco Enríquez¹  <https://orcid.org/0000-0003-2419-7779>

¹Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco (UAM-X). Ciudad de México, México.

*Autor para la correspondencia: guadalupesantiagocortes@gmail.com

Resumen

Introducción: El teletrabajo es una forma de organización laboral que aumentó exponencialmente durante la pandemia de la COVID-19. Este tipo de organización permitió llevar a cabo la educación de los infantes desde el hogar, pero a pesar de algunos aspectos positivos para los trabajadores, no se descarta la existencia de condiciones que dañan la salud.

Objetivos: Investigar el proceso laboral del teletrabajo en maestras de un centro de desarrollo infantil ubicado en la Ciudad de México para identificar los riesgos y exigencias laborales y recomendar las acciones preventivas del caso.

Métodos: Para recolectar y analizar los datos se utilizaron la Cédula de la Información General de la Empresa y los Diagramas Complejos de Salud en el Trabajo, instrumentos de recolección de información pertenecientes al Modelo PROVERIFICA. La reconstrucción del proceso laboral de la educación del nivel preescolar por teletrabajo, permitió ubicar riesgos y exigencias laborales.

Resultados: Los riesgos identificados involucran instalaciones y equipos inadecuados para las tareas. Las exigencias registradas fueron: pérdida del control del proceso de trabajo, extensión e irregularidad de la jornada laboral, supervisión estricta, sedentarismo y posturas forzadas.

Conclusión: La coexistencia de la vida familiar y laboral en el mismo espacio ocasiona desbalances importantes; además, el teletrabajo puede producir daños en la salud física y mental de los trabajadores. Es necesario implementar programas preventivos integrales en materia de salud laboral y establecer una adecuada vigilancia de las condiciones del teletrabajo de los docentes en México.

Palabras clave: teletrabajo; educación preescolar; riesgos y exigencias laborales; daños a la salud.

Abstract

Introduction: Telework is a modality of occupational organization that increased exponentially during the COVID-19 pandemic. This type of organization allowed to carry out the education of children from home. However, despite some positive aspects for workers, the existence is not ruled out of conditions that damage health.

Objectives: To research the occupational process of telework in teachers of a child development center located in Mexico City, in order to identify the risks and occupational requirements, as well as recommend preventive actions of the case.

Methods: To collect and analyze the data, the card with the company general information and the complex diagrams of occupational health were used, together with information collecting tools from the PROVERIFICA Model. The reconstruction of the occupational process of preschool education by telework allowed to identify risks and occupational requirements.

Results: The identified risks involve facilities and equipment inadequate for the tasks. The demands registered were loss of control over the occupational process, lengthening and irregularity in the working day, strict supervision, sedentary lifestyle and forced postures.

Conclusion: The coexistence of family and occupational life in the same space causes significant imbalances; in addition, telework can cause damage to the physical and mental health of workers. It is necessary to implement comprehensive preventive programs on occupational health and to establish an adequate monitoring of the conditions of telework for teachers in Mexico.

Keywords: telework; preschool education; occupational demands and risks; damages to health



Introducción

El teletrabajo es una forma de organización laboral originada en Estados Unidos a inicios de los años setenta, que fue propuesta por el científico norteamericano *Jack Nilles*, de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA, por sus siglas en inglés) como una alternativa para continuar con el trabajo en medio de la primera crisis mundial del petróleo.⁽¹⁾ La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha clasificado al teletrabajo como una subcategoría del trabajo a distancia y lo define como la acción de trabajar fuera de las instalaciones del empleador, mediante el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como computadoras portátiles y de escritorio, tabletas electrónicas y teléfonos inteligentes.⁽²⁾

Desde hace décadas el teletrabajo ya se reconocía en la legislación laboral de naciones desarrolladas como Dinamarca, los Países Bajos y Suecia. Con la aparición y el avance de la pandemia de la COVID-19 el año de 2020, países como Brasil, Costa Rica, Chile, El Salvador y Panamá emitieron decretos o leyes de emergencia para poder regularlo.⁽³⁾ En México, el teletrabajo comenzó a extenderse de manera generalizada en múltiples sectores de la economía, principalmente en los servicios, sin contar con una regulación específica en materia de seguridad y salud laboral. Fue hasta un año después, a principios de 2021, que la categoría de teletrabajo fue reconocida legalmente en el país mediante su incorporación en el capítulo XII Bis de la Ley Federal del Trabajo (LFT).⁽⁴⁾

El teletrabajo significó un cambio del entorno físico y social para los trabajadores, quienes además tuvieron que improvisar sus puestos de trabajo con recursos propios, y no todos los hogares contaban con la infraestructura para asegurar el confort adecuado y la seguridad necesaria para evitar enfermedades o accidentes de trabajo, porque son espacios que no fueron diseñados para laborar. Además, existe la posibilidad de aparición de riesgos provenientes del uso de las TIC, específicamente los derivados de las pantallas de visualización de datos (PVD), causantes de trastornos oculares originados por la exposición continua y excesiva a las pantallas. Para lograr una mayor concentración visual, se parpadea menos y esto disminuye la lubricación ocular, lo cual puede agravarse si las condiciones ambientales como la humedad, ventilación e iluminación son deficientes; también influye la distancia entre el trabajador y la pantalla, así como los ángulos posturales disergonómicos.⁽⁵⁾

El uso prolongado de dispositivos electrónicos en puestos de trabajo, donde el mobiliario como sillas y mesas no ha sido diseñado acorde a las características físicas del trabajador, deriva en la adopción de posiciones forzadas; que sumadas a los movimientos repetitivos, pueden ocasionar dolor en manos, brazos, cuello y

espalda. Asimismo, pueden aparecer patologías como el síndrome del túnel del carpo, epicondilitis, tenosivitis de *D'Quervain* y el síndrome *Text Neck*.^(6,7) La Memoria Estadística de Salud en el Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del año 2020, muestra que los trastornos musculoesqueléticos (TME) son la principal causa de enfermedad de trabajo de origen no transmisible. Actualmente los TME ocupan ocho de los diagnósticos con mayor frecuencia en la lista de enfermedades de trabajo en México.⁽⁸⁾

Para las mujeres trabajadoras, el cierre de las escuelas y los centros de cuidado infantil durante la emergencia sanitaria ha representado un gran desafío. El tener que teletrabajar en el mismo espacio donde se encuentran los hijos, dificulta equilibrar el tiempo laboral y las tareas domésticas, lo que ocasiona un incremento en la carga de trabajo. De acuerdo con la OIT, en el teletrabajo se ha documentado ampliamente la prolongación de la jornada laboral.⁽⁹⁾ Estos aspectos son muy importantes si se considera que, durante el año 2016, la exposición a factores psicosociales como las largas jornadas laborales se vinculó a 400 mil muertes por accidentes cerebrovasculares y 350 mil por cardiopatía isquémica.⁽¹⁰⁾

Con el inicio de la pandemia de la COVID-19, a partir de marzo de 2020 los trabajadores mexicanos de sectores considerados como no esenciales tuvieron que aislarse en sus hogares. Por medio del Diario Oficial de la Federación las autoridades sanitarias emitieron el Acuerdo número 02/03/20, con el que se suspendían las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal, medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública (SEP).⁽¹¹⁾ Para poder concluir el ciclo escolar 2019-2020, 236,437 docentes de nivel preescolar tuvieron que implementar el teletrabajo para continuar con el aprendizaje de aproximadamente 4,5 millones de niños de tres a cinco años.⁽¹²⁾

El nivel educativo preescolar es fundamental para el desarrollo de los individuos de una sociedad. En esta etapa el cerebro de los infantes es capaz de crecer y adquirir habilidades cognitivas, sociales y emocionales básicas. Por su parte, las maestras requieren de múltiples capacidades y actitudes para educar y cuidar a los infantes; así como para interactuar con sus colegas, supervisores y, principalmente, con los padres de familia. Según información de la OIT, la educación de la primera infancia es un sector laboral altamente feminizado, el cual ha sido históricamente subestimado dentro del gremio docente, al percibir salarios inferiores a los que reciben los niveles superiores de enseñanza.⁽¹³⁾

Ante este panorama, el objetivo del presente estudio se enfocó en la evaluación del proceso laboral del teletrabajo de las maestras de nivel preescolar, pertenecientes a un centro de desarrollo infantil ubicado en el sur de la Ciudad de México, para identificar los riesgos y exi-

gencias laborales a las que se encuentran expuestas, con la finalidad de elaborar una serie de recomendaciones para promover su salud y seguridad.

Métodos

Se realizó un estudio observacional, transversal y descriptivo en un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) ubicado al sur de Ciudad de México, dedicado a la educación y cuidado de infantes de doce meses a cinco años once meses de edad. Se recopiló la información de forma virtual durante el mes de febrero del año 2021, a través de las plataformas digitales de *Zoom* y *Meet*. Dentro del área de docencia se identificaron tres procesos de trabajo, que están relacionados directamente con las edades de los infantes: lactantes, maternal y preescolar. Este centro especializado está conformado por 11 trabajadoras pertenecientes al equipo técnico y área administrativa. En este documento solo se reporta el estudio del proceso laboral del nivel preescolar, dado que es donde se presenta una mayor carga de trabajo y tiene un mayor número de docentes: dos trabajadoras por cada uno de los tres grados de preescolar. Así, en el grado preescolar uno, se encuentran los niños de tres años; en el dos, los de cuatro años; y en el grado preescolar tres, los infantes de cinco años. Es importante señalar que toda la información proporcionada por las autoridades del CENDI, por las trabajadoras y aquella obtenida a través de la observación de las clases virtuales de los infantes se trató con estricta confidencialidad. Para recoger y sistematizar la información de esta investigación se utilizaron la Cédula de la Información General de la Empresa (CIGE) y los Diagramas Complejos de Salud en el Trabajo (DCST), ambos son instrumentos de recolección de información de corte cualitativo que forman parte del Modelo PROVERIFICA

para la Verificación, Diagnóstico y Vigilancia de la Salud Laboral en las Empresas.⁽¹⁴⁾

En cuanto a la CIGE se usó para recoger la información de tres grupos de variables importantes: la identificación de la empresa, los datos del personal y la jornada laboral. Estos datos permitieron obtener la información general del centro de enseñanza y de las trabajadoras, que fue proporcionada tanto por la persona responsable del CENDI como por las docentes.

Por lo que concierne a los DCST, están compuestos por tres elementos: el Diagrama de Flujo del Proceso de Trabajo (DFPT), la Descripción del Diagrama de Flujo del Proceso de Trabajo (DDFPT), y el Cuadro de Resumen de los Diagramas Complejos de Salud en el Trabajo (CRDCST). Los DCST sirven para reconstruir los procesos de trabajo, a partir de la experiencia subjetiva de los trabajadores y la observación directa del investigador, y así estructurar una propuesta de acciones preventivas. Un elemento fundamental es la evidencia fotográfica y filmada, que se utiliza para apoyar y reforzar los hallazgos de la evaluación.

Los DFPT son el primer elemento de los DCST. Aquí, por medio de diagramas de bloque se hizo la representación gráfica y ordenada de las distintas fases o etapas del proceso laboral. El segundo elemento es la DDFPT en un cuadro resumen de cuatro columnas donde se organizó y describió la información relativa a cada etapa o fase del proceso laboral. Posteriormente, se elaboró el CRDCST, integrado por seis columnas interrelacionadas horizontalmente: 1) fases o etapas del proceso de trabajo; 2) riesgos y exigencias laborales; 3) probables daños a la salud; 4) número de trabajadores expuestos; 5) medidas preventivas actuales; y 6) propuesta de acciones preventivas.

Para clasificar los distintos riesgos y exigencias que contiene el teletrabajo, se utilizó la tabla 1.

Tabla 1
Grupos de riesgos y exigencias

Grupos de riesgos	Riesgos y exigencias
I. Riesgos derivados de los medios de trabajo	Temperatura, humedad, ventilación, ruido, vibraciones, radiaciones, iluminación
II. Riesgos derivados de la transformación de los objetos de trabajo	Polvos, humos, gases, vapores, líquidos, biológicos
III. Exigencias laborales derivadas de la actividad del trabajador	Posiciones incómodas, esfuerzo físico intenso, trabajo sedentario



IV. Exigencias laborales derivadas de la organización y división del trabajo	Jornada y ritmo de trabajo, control del proceso, trabajo monótono, repetitivo, minucioso, atención, supervisión estricta, falta de comunicación, desplazamientos
V. Riesgos que los medios de trabajo representan en sí mismos	Accidentes debidos a la maquinaria, equipos, herramientas e instalaciones

Fuente: Página electrónica del Modelo PROVERIFICA, <https://proverifica.com/verificacion-dcst/>

Es oportuno resaltar que es fundamental la participación directa de los trabajadores en la construcción de los DCST, ya que son quienes tienen la mayor experiencia en cuanto a las actividades que desarrollan. Por lo tanto, su intervención es imprescindible para entender la lógica y peligros que entrañan los procesos laborales.

Para concretar esta investigación se realizó una reunión con la coordinadora de los centros educativos infantiles a través de una plataforma virtual, dadas las condiciones existentes durante la pandemia de la COVID-19. En este primer acercamiento se explicaron los objetivos, características y beneficios del estudio. Tras la aprobación del trabajo de campo, se asignó un centro de educación infantil específico y se programó una reunión con el personal directivo del plantel, quien brindó la información necesaria para el llenado de la CIGE.

Se realizaron entrevistas no estructuradas a las docentes por medio de plataformas virtuales, con la finalidad de obtener la mayor cantidad de información y detalles sobre el proceso laboral del teletrabajo de la educación preescolar; así como explorar acerca de las experiencias y expectativas personales de las maestras sobre esta modalidad de trabajo.

Se observaron las clases virtuales de los diferentes grupos de infantes sin ninguna interrupción o interferencia de parte del investigador. Con toda esta información fue posible estructurar los DCST.

Luego de organizada y analizada la información recabada por medio de la CIGE y los DCST, e identificados los principales riesgos y exigencias del proceso laboral, se elaboró un repertorio de recomendaciones en materia de seguridad y salud laboral dirigido a las autoridades y a las trabajadoras del centro de educación infantil.

Resultados

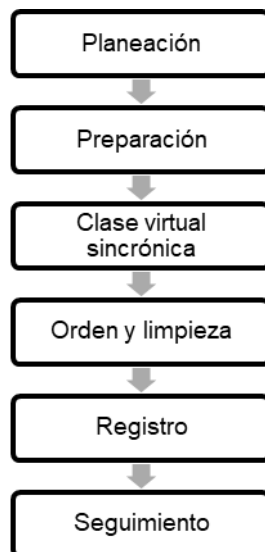
En relación con las características de la jornada laboral, se impartían clases virtuales dos o tres veces por semana, que no debían superar los 45 minutos, con el propó-

sito de limitar la exposición de los infantes a las pantallas de visualización de datos. Además, las maestras tenían que realizar otras actividades aparte de la docencia, que incluyeron la necesidad de estar disponibles en todo momento para atender a los padres de familia y a las autoridades educativas que lo solicitan. En cuanto a la estabilidad laboral, todas las docentes cuentan con una plaza de base como modalidad contractual, por lo cual disponen de un salario fijo más prestaciones y servicios de salud.

En el proceso laboral de la educación preescolar se identificaron las siguientes fases o etapas: 1) planeación; 2) preparación; 3) clase virtual sincrónica; 4) orden y limpieza; 5) registro; y 6) seguimiento.

En la etapa de planeación, las maestras tienen que consultar los lineamientos educativos para elaborar la programación quincenal, la cual deben entregar, tanto a la directora del centro de trabajo como a los padres de familia. La fase de preparación consiste en adaptar el área de trabajo, obtener con recursos propios los materiales didácticos y verificar el funcionamiento de los dispositivos electrónicos para la clase virtual. En la etapa de clase virtual sincrónica, se imparte el contenido pedagógico apoyado con canto y baile. Al finalizar la clase precede la etapa de orden y limpieza del área que se adaptó para la clase virtual. La etapa de registro involucra la descripción de la asistencia, así como los avances individuales y grupales de cada niño, para contar con los elementos del aprendizaje que permitan sustentar la evaluación final. Finalmente, en el seguimiento se efectúa la revisión y retroalimentación de los trabajos que se entregan vía *WhatsApp* y por la plataforma *Classroom*. Esta última etapa es la que requiere de las maestras estar disponibles para los padres de familia, atender sus dudas sobre las tareas, revisar trabajos y tratar asuntos concernientes a sus hijos, sin un horario establecido.

En la figura 1 se visualiza el diagrama de flujo del proceso de laboral del teletrabajo del nivel preescolar.



Fuente: Observación virtual del proceso de trabajo, febrero de 2021.

Figura 1
Diagrama de flujo del proceso de trabajo de la educación preescolar,
Centro de Desarrollo Infantil, Ciudad de México, 2021.

Después de observar las clases virtuales en tiempo real y efectuar las entrevistas individuales no estructuradas a las docentes, por medio de las plataformas de *Zoom* y *Meet*, se ubicaron los siguientes riesgos y exigencias laborales: exposición a riesgos eléctricos y accidentes, debidos a los equipos e instalaciones; respecto a las exigencias laborales derivadas de la actividad del trabajador, se detectaron posiciones incómodas, trabajo sedentario, tareas minuciosas y movimientos repetitivos por el uso de computadora y teléfono inteligente; mien-

tras que la exigencia derivada de la organización y división del trabajo, fue la supervisión estricta en la etapa de clases virtuales. Se encontró que en todas las fases o etapas del proceso de trabajo estaban presentes: la interferencia y la falta de comunicación, la pérdida del control del proceso de trabajo y, principalmente, la jornada laboral y los horarios de trabajo irregulares. En la tabla 2 se concentran los riesgos y exigencias más importantes derivados del proceso laboral del teletrabajo.

Tabla 2
Resumen del diagrama complejo de salud en el trabajo de la educación preescolar,
Centro de Desarrollo Infantil, Ciudad de México, 2021

Riesgos y exigencias	Probables daños a la salud	Medidas preventivas actuales	Propuesta de acciones preventivas
III. Posiciones incómodas	Trastornos musculoesqueléticos, insuficiencia venosa periférica	Ninguna	Estudio ergonómico de puestos de trabajo Pausas de trabajo Programa de higiene postural



III. Trabajo sedentario	Sobrepeso, insuficiencia venosa periférica	Ninguna	Estudio ergonómico de puestos de trabajo Pausas de trabajo Programa de calistenia
IV. Tarea minuciosa	Fatiga visual		Estudio ergonómico de puestos de trabajo Evaluación de iluminación
IV. Movimientos repetitivos	Dolores musculares, lesiones tendinosas de mano y muñeca		Estudio ergonómico de puestos de trabajo Pausas de trabajo Programa de calistenia
IV. Jornada y horarios irregulares	Estrés laboral, fatiga		Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) Estudio epidemiológico de estrés
IV. Pérdida del control del proceso de trabajo	Estrés laboral, ansiedad		Estudio epidemiológico de estrés Pausas de trabajo
IV. Supervisión estricta	Estrés laboral, nerviosismo		Estudio epidemiológico de estrés Pausas de trabajo
IV. Interferencia y falta de comunicación	Estrés laboral, ansiedad		Estudio epidemiológico de estrés Programa de comunicación interpersonal
V. Riesgos eléctricos	Quemaduras, choque eléctrico		Evaluación de riesgos eléctricos Programa de capacitación en riesgos eléctricos Programa preventivo de riesgos eléctricos
V. Accidentes debidos al equipo e instalaciones	Contusiones, heridas, luxaciones, esguinces, fracturas		Estudio epidemiológico de accidentes Programa de rutas de tránsito Programa de orden y limpieza

Fuente: Observación virtual y entrevistas no estructuradas, Centro de Desarrollo Infantil, Ciudad de México, febrero de 2021.

Discusión

Uno de los hallazgos más relevantes de este trabajo fue la extensión e irregularidad de la jornada laboral, que involucra a todo el personal docente que realizaba sus actividades en la modalidad de teletrabajo. Lo anterior representa una mayor carga laboral para las maestras, quienes manifestaron serias dificultades para mantener una adecuada sincronización entre la vida laboral y la familiar. Pero, además, no recibían ningún pago extraordinario por concepto de horas extra. Estas situaciones son una clara transgresión de lo establecido en la LFT en sus artículos 61 y 67, en

los cuales señala que “La duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna...” y “Las horas de trabajo extraordinario se pagarán con un ciento por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada”, respectivamente.⁽⁴⁾

La pérdida del control del proceso de trabajo es otro de los grandes retos del trabajo a distancia o virtual, debido a las interferencias en la comunicación con los padres y tutores de los niños, quienes por diferentes motivos no realizan una conexión constante a las clases a distancia. Otro factor que influye en dicha pérdida es que, debido a las características del grupo etario respectivo, no existe una adecuada adaptación, atención y concentración de los infantes en las clases.

Asimismo, se dificultan las actividades de evaluación, las cuales constituyen una de las tareas más importantes de las docentes. Finalmente, realizar actividades sedentarias en un entorno inadecuado, incrementa el riesgo de las trabajadoras de desarrollar padecimientos físicos y mentales.

Es importante resaltar que, de acuerdo con la bibliografía consultada sobre el teletrabajo en nuestro país, existe la carencia de propuestas metodológicas para evaluar la salud laboral de los trabajadores a distancia; por lo tanto, son escasas o inexistentes las acciones preventivas impulsadas por los directivos de los centros de trabajo. Es cierto que existe un avance para mejorar la salud de los trabajadores, al reconocer el teletrabajo en la LFT. Sin embargo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, instancia encargada de vigilar el cumplimiento del marco legal vigente en nuestro país, aún se está elaborando la Norma Oficial Mexicana respectiva, la cual hasta el momento se encuentra en calidad de anteproyecto y se espera quede lista para este año 2022.⁽¹⁵⁾

Justo es reconocer que la limitación principal del presente estudio fue la falta de acceso a las instalaciones físicas del CENDI, ya que esto impidió aplicar de manera presencial la metodología utilizada, y así poder aprovecharla en todo su potencial. En otras palabras, debido a las restricciones de las actividades laborales impuestas a causa de la pandemia, por decirlo de manera coloquial, se realizó “un teletrabajo del teletrabajo.”

Se entregó a las autoridades del CENDI un repertorio de recomendaciones encaminadas a resolver las fallas detectadas, las cuales están basadas en la legislación laboral mexicana vigente, específicamente en el artículo 330-E de la LFT, Capítulo XII Bis, relativo al teletrabajo. Entre las más importantes se encuentran: proporcionar e instalar equipos de cómputo adecuados, así como sillas y escritorios ergonómicos en los puestos de trabajo instalados en el hogar; asumir el patrón el costo de los servicios de telecomunicaciones como el internet y la parte proporcional de energía eléctrica, ya que hasta la fecha estos servicios han sido pagados por las trabajadoras; respetar el derecho a la desconexión de las docentes fuera de su horario de trabajo, tanto por parte de las autoridades del CENDI como de los padres de familia, dado que al no respetarse un horario de la jornada laboral, aumenta la carga de trabajo y el estrés.

Es vital informar y capacitar a las trabajadoras respecto a los potenciales riesgos y exigencias del tele-

trabajo, así como de los posibles daños a la salud en el desempeño de sus labores; ya que, por tratarse de una actividad desarrollada desde el hogar, los peligros que implica esta modalidad de trabajo pueden no reconocerse como una amenaza y tomar a la ligera las consecuencias que pueden acarrear.

Conclusiones

La evaluación permitió identificar las diferentes etapas del teletrabajo que, en el caso específico de las docentes de preescolar, invadió también las esferas personal y familiar. Se generaron una serie de propuestas interdisciplinarias para reducir los riesgos y exigencias laborales y, en consecuencia, enfermedades y accidentes de trabajo. Debido a la expansión del teletrabajo a diferentes sectores como al de la educación básica se espera que el presente estudio pueda contribuir a futuras investigaciones y a la generación de programas preventivos en beneficio de la salud laboral de los teletrabajadores.

Agradecimientos

A las autoridades del centro de desarrollo infantil, por brindar todas las facilidades para el acceso a las reuniones logísticas y a la recolección de los datos. A las trabajadoras encargadas de la educación de los infantes, ya que su colaboración en las entrevistas fue clave para reconstruir el proceso de trabajo de manera virtual. Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de México, por suministrar los recursos para llevar a cabo esta investigación.

Referencias bibliográficas

1. Fabregat M, Cifre E. Teletrabajo y salud: un nuevo reto para la Psicología. Papeles del psicólogo [Internet]. 2002 [acceso 22/02/2022];(83):55-61. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/778/77808308.pdf>
2. Organización Internacional del Trabajo (OIT). Trabajar en cualquier momento y en cualquier lugar: consecuencias en el ámbito laboral. Ginebra: OIT. [Internet]. 2019 [acceso 22/02/2022]. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_712531.pdf



3. Tapia E, Tapia G. Perfilando la práctica del teletrabajo en pandemia: Estudio generado en Loja-Ecuador. *EID Ergonomía, Investigación y Desarrollo* [Internet]. 2021;3(1):94-104. DOI: <http://dx.doi.org/10.29393/eid3-7ppht20007>
4. México. Ley Federal del Trabajo del 01/04/1970. En Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación, marzo 03, 2022 (material impreso).
5. González E, López MJ, González S, García G, Álvarez T. Principales consecuencias para la salud derivadas del uso continuado de nuevos dispositivos electrónicos con PVD. *Rev Esp Salud Pública* [Internet]. 2019 [acceso 10/03/2022];(93):1-11. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7676736>
6. Gustafsson E, Johnson PW, Hagberg M. Thumb postures and physical loads during mobile phone use. A comparison of young adults with and without musculoskeletal symptoms. *Journal of Electromyography and Kinesiology* [Internet]. 2010 [acceso 12/03/2022];(20):127-35. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/19138862/>
7. Tejada C, Reyes L. Teletrabajo, impactos en la salud del talento humano en época de pandemia. *Revista Colombiana de Salud Ocupacional*. [Internet]. 2021 [acceso 15/03/2022];11(2):1-8. Disponible en: https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/rc_salud_ocupa/article/view/6553
8. Instituto Mexicano del Seguro Social. Memoria estadística 2020. Capítulo VII. Salud en el trabajo. México; IMSS; 2021. (material impreso).
9. Organización Internacional del Trabajo (OIT). El teletrabajo durante la pandemia de COVID-19 y después de ella. Guía práctica. [Internet]. 2020 [acceso 15/03/2022]. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_758007.pdf
10. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Riesgos de trabajo ocasionan la muerte de 2 millones de personas al año: OIT/OMS. [Internet]. 2021 [acceso 15/03/22]. Disponible en: <https://www.onu.org.mx/riesgos-de-trabajo-ocasionan-la-muerte-de-2-millones-de-personas-al-ano-oit-oms/>
11. ACUERDO número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial de la Federación. [Internet]. 16 de marzo de 2020 [acceso 15/03/2022]. Disponible en: http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/19413/4/images/a02_03_20.pdf
12. Secretaría de Educación Pública (SEP). Principales cifras del sistema educativo nacional 2019-2020. [Internet]. 2021 [acceso 15/03/2022]. Disponible en: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2019_2020_bolsillo.pdf
13. Organización Internacional del Trabajo (OIT). Un buen comienzo: La educación y los educadores de la primera infancia. Informe para el debate en el Foro de diálogo mundial sobre las condiciones del personal de la educación de la primera infancia. [Internet]. 22-23 de febrero de 2012 [acceso 15/03/2022]. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_dialogue/@sector/documents/meetingdocument/wcms_171720.pdf
14. Franco, JG. Un modelo holístico para la evaluación integral de las empresas. *Salud de los trabajadores* [Internet]. 2003 [acceso 09/02/2022];11(2):115-30. Disponible en: https://proverifica.com/documentos/modelo_holistico.pdf
15. Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). BOLETÍN Número 011/2022. Garantizar condiciones de seguridad y salud a los trabajadores, retos de la NOM en Teletrabajo. [Internet]. 2022 [acceso 15/03/2022]. Disponible en: <https://www.gob.mx/stps/prensa/garantizar-condiciones-de-seguridad-y-salud-a-los-trabajadores-retos-de-la-nom-en-teletrabajo?idiom=es>

Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener conflicto de intereses.

Contribución de los autores

Conceptualización: Guadalupe Santiago Cortés, Jesús Gabriel Franco Enríquez.

Recursos: Guadalupe Santiago Cortés.

Análisis formal: Guadalupe Santiago Cortés.

Investigación: Guadalupe Santiago Cortés, Jesús Gabriel Franco Enríquez.

Metodología: Guadalupe Santiago Cortés, Jesús Gabriel Franco Enríquez.

Administración del proyecto: Guadalupe Santiago Cortés.

Supervisión: Guadalupe Santiago Cortés, Jesús Gabriel Franco Enríquez.

Validación: Guadalupe Santiago Cortés, Jesús Gabriel Franco Enríquez.


Visualización: Guadalupe Santiago Cortés, Jesús Gabriel Franco Enríquez.

Redacción del borrador original: Guadalupe Santiago Cortés, Jesús Gabriel Franco Enríquez.

Redacción, revisión y edición: Guadalupe Santiago Cortés, Jesús Gabriel Franco Enríquez.

Copyright© 2022: Guadalupe Santiago Cortés, Jesús Gabriel Franco Enríquez.

Licencia Creative Commons

	<p>Este artículo de la Revista Cubana de Salud y Trabajo está bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0). Esta licencia permite a otros compartir el trabajo con un reconocimiento de la autoría del trabajo y la publicación inicial en esta revista (componente BY o atribución). Coincidente con la política de Acceso Abierto, no se podrán hacer usos comerciales de los contenidos publicados por esta revista (componente NC). Se permitirán las obras derivadas (remezcla, transformación o creación a partir de la obra original), siempre y cuando sean distribuidas bajo la misma licencia de la obra original (componente SA).</p>
---	--

